



Ajuntament de Quatretondeta

Expediente n.º: 148/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Servicio de alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de transferir créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto, iniciando expediente de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto o que afecten a altas o bajas de crédito de personal.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 07/2026, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

I) Modalidad transferencia

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacione s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	22706	Promoción cultural/ Estudios y trabajos técnicos	0,00	1.476,20	1.476,20
334	22799	Promoción cultural/ Otros trabajos realizados por empresas	0,00	1.756,92	1.756,92
TOTAL			0,00	3.233,12	3.233,12

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos
Progr.	Económica				finales
342	22709	Instalaciones Deportivas/Trabaj os realizados otras empresas	9.000,00	3.233,12	5.766,88
TOTAL			9.000,00	3.233,12	5.766,88

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3. ° JUSTIFICACIÓN

Tramitación expediente de aprobación para la contratación menor de consultoría y asistencia técnica para la redacción , dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de mejora de accesibilidad en centro de la Tercera Edad

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Quatretondeta, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

El Alcalde-Presidente

Pese a la validación obligatoria para la tramitación de este decreto, señalar que por Secretaría únicamente se toma razón mediante firma de manera electrónica a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad en su transcripción al Libro de Resoluciones, (art. 3.2 RD 128/2018).

El secretario-interventor perteneciente al Área de Asistencia a Municipios
de la Excmá Diputación Provincial de Alicante,
como secretario-interventor del Ayuntamiento de Quatretondeta

Fdo: Francisco de Asís Santo Navarro

DECRETO
 Número: 2026-0269 Fecha: 22/06/2026